



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN DE PLAYAS



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LAS PLAYAS DE CÁDIZ

1.- OBJETO: Es objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas regular la adjudicación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la Auditoría Externa del Sistema Integrado de Gestión de las Playas de Cádiz, en base a las normas UNE 187001:2011 “Playas. Requisitos para la prestación del Servicio”, y UNE-EN ISO 14001:2004 “Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso”.

Los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2004, resultan de aplicación a los procesos de gestión e instalaciones de las Playas Victoria, Cortadura, Santa María del Mar y La Caleta.

Los requisitos de la norma UNE 187001:2011 resultan de aplicación, respectivamente, a los procesos de gestión e instalaciones de las playas Victoria y La Caleta), en base al esquema de certificación establecido por el Instituto de la Calidad Turística Española (ICTE) para los servicios de playas.

El siguiente cuadro, resume el estado del ciclo de certificación que correspondería a cada norma, en función del alcance del sistema, en cada una de las anualidades del período de ejecución del contrato duración del contrato

Norma	Alcance	1º Año	2º Año	3er Año
UNE-EN ISO 14001:2004	La Caleta, Santa María del Mar, Victoria, Cortadura	Renovación Certificado	1º Seguimiento	2º Seguimiento
UNE 187001:2011	Victoria	1º Seguimiento	2º Seguimiento	Renovación certificado
UNE 187001:2011	La Caleta	Renovación Certificado	1º seguimiento	2º seguimiento

Si durante el período de ejecución del contrato, concurrieran modificaciones o actualizaciones de las versiones de las anteriores normas, las auditorías se llevarán cabo conforme a los requisitos de estas últimas, sin que ello comporte una modificación de las condiciones contractuales que se firmen con el adjudicatario, incluyendo el precio de adjudicación.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta por el licitador, en el desarrollo de las ofertas.

2.- ÁMBITO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS:

Como referencia para elaborar y valorar la oferta técnica y económica, se adjunta un anexo en el que se recogen las características de las playas que serán sometidas al desarrollo de la auditoría externa:

Los procesos que debe cubrir la auditoría, son los que a continuación se relacionan:

- Dirección: compromisos, planificación, organización y gestión de de recursos, sistema de gestión de las playas, gestión medioambiental, comercialización, planes de emergencia y capacidad de respuesta, control operacional y mejora continua
- Seguridad, Salvamento y Primeros Auxilios
- Información al usuario
- Limpieza y Recogida Selectiva de Residuos
- Mantenimiento de Instalaciones y Equipamientos
- Accesos
- Servicios Higiénicos
- Ocio (alimentos y bebidas, actividades lúdico-deportivas, hamacas y sombrillas, etc.)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN DE PLAYAS**



3.- TRABAJOS A REALIZAR: Los trabajos a realizar por el adjudicatario de la presente licitación, se resumen tal y como a continuación se relaciona:

- 1. Estudio de la documentación del Sistema Integrado de Gestión de las Playas de Cádiz:** considerando el alcance del sistema, definido en el apartado anterior.
- 2. Desarrollo de la Auditoría Externa in situ:** incluyendo las visitas a los distintos emplazamientos de las playas, así como las entrevistas oportunas con el personal propio municipal y el de las empresas subcontratadas.
- 3. Elaboración del informe de auditoría:** el adjudicatario elaborará tres informes de auditoría: uno en base a la norma UNE-EN ISO 14001:2004 (Playas Santa María del Mar, Cortadura y Victoria) y dos informes en base a la norma UNE 187001:2011 (para las playas Victoria y La Caleta, respectivamente). Los informes harán constar las desviaciones detectadas (ya sean no conformidades u observaciones), las recomendaciones de mejora que se estimen oportunas y los puntos fuertes del sistema.
- 4. Presentación de los resultados de la auditoría:** los auditores presentarán los resultados de la auditoría a los interlocutores municipales, al término de la misma, debiendo consensuar con éstos las desviaciones detectadas.
- 5. Inserción de los resultados de la auditoría en el portal de Calidad Turística del ICTE:** los auditores procederán a insertar los resultados de la auditoría en la aplicación informática establecida por esta institución, de conformidad con el proceso de certificación establecido por ella.

4.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS: El licitante presentará su correspondiente oferta incluyendo, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Metodología para el desarrollo de las auditorías, con especial atención al tipo de procesos que concurren en la gestión de las playas.
- Equipo auditor empleado para el desarrollo de los trabajos, indicando titulación y experiencia.
- Acreditaciones de la entidad de certificación, además de las de ENAC y del ICTE, incluyendo la pertenencia a redes internacionales, si las hubiera.
- Experiencia de la empresa en trabajos similares.
- Días de auditoría, indicando los empleados tanto en gabinete, como in situ.
- Oferta económica

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se establece en un período de tres años, correspondientes al ciclo de certificación en base a la norma UNE-EN ISO 14001:2004, al depender la emisión del certificado del adjudicatario.

6.- CONDICIONANTES TÉCNICOS: en su oferta, el licitante tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las auditorías se ajustarán a los tiempos mínimos establecidos por ENAC, para el caso de los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2004, y los establecidos por el ICTE, para los correspondientes a la norma UNE 187001:2008.
- Los miembros del equipo auditor deberán estar acreditados para auditar los servicios de playas en base a ambos estándares, debiendo adjuntarse a la oferta las evidencias documentales que lo atestigüen, en base a códigos de actividad, incluyendo titulación y experiencia.
- La metodología y desarrollo de las auditorías, se ajustarán a las normas del Sistema ISO que se encuentren en vigor, así como las que establezca el propio ICTE.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN DE PLAYAS**



- Si bien, las fechas de auditoría deberán ser consensuadas con la entidad adjudicataria, se deberá tener en cuenta que ésta se deberá llevar a cabo con fecha límite en la primera semana de julio, entre los días 1 y 3.

6.- TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Para el desarrollo de los trabajos se establece un tipo anual de **EUROS SEIS MIL (6.000,00.- EUROS)** siendo el IVA (21%) de **EUROS MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260,00.- EUROS)**, lo que nos da un total de **EUROS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (7.260,00.- EUROS.)**.

7.- CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas presentadas, se valorarán de conformidad con los siguientes criterios:

ITEM DE VALORACIÓN	Puntuación máxima
1. Oferta económica. Se aplicará el siguiente algoritmo de valoración: (precio oferta más económica / precio oferta en cuestión) x 60	Hasta 60 puntos
2. Oferta técnica: Metodología de Trabajo, Equipo Auditor y Cualificación, Experiencia en trabajos similares, acreditaciones de la empresa, etc.	Hasta 40 puntos

La distribución de puntos se llevará a cabo por la Mesa de Contratación según su criterio.



ANEXO. RESUMEN DE SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE CÁDIZ

CARACTERÍSTICA	LA CALETA	SANTA MARÍA DEL MAR	VICTORIA	CORTADURA
Longitud	500 m.	600 m.	2.900 m	3.900 m
Intensidad de uso diaria en época estival (*)	4.000 – 6.000	4.000	60.000 – 80.000	20.000- 30.000
Nº establecimientos comidas y bebidas	1	2	7	3
Módulos de Aseos	3	2	7	2
Nº consignas / vestuarios	1	1	6	1
Hamacas y Sombrillas	1 Lote (20 Sombrillas / 40 Hamacas)	2 Lotes (44 sombrillas y 88 hamacas)	8 Lotes (280 Sombrillas / 560 Hamacas)	3 Lotes (60 sombrillas – 120 hamacas)
Botiquines	1	1	3	3
Embarcaciones de Rescate	1	1	3	1
Aparcamiento municipal (**)	0	0	1 (365 plazas)	0
Accesos totales	3	3	27	8
Accesos discapacidad	1	0	7	1
Otros Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Oficina info turística - 1 Ambulancia con soporte vital básico - 1 zona de playa integrada para personas discapacitadas con pérgola de estancia - 1 punto de actividades lúdicas y educativas 		<ul style="list-style-type: none"> - 1 Oficina info turística - 1 Oficina de Playas - 1 Puesto fijo Policía - 1 Ambulancia con soporte vital avanzado - 3 zonas de playa integrada para personas discapacitadas 2 puntos de actividades lúdicas y educativas - 1 Guardería Infantil 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Escuela de vela y deportes náuticos.
Personal que trabaja en los servicios de Playa (temporada alta 1 de julio – 31 de agosto) (***)				
Municipal (técnicos y oficios)	8			
Policía Local	11			
Empresa subcontratada de limpieza de las arenas y mantenimiento	59			
Salvamento y socorrismo	40			
Limpieza de módulos y servicios higiénicos	25			

(*) Datos estimativos

(**) Se ha tomado el nº de plazas en aparcamientos municipales. A ello se deberían sumar las plazas en superficie, que en el caso de Victoria, en época estival, están sometidas a régimen ORA (Zona Azul). Caleta, Santa María del Mar y Victoria, son playas urbanas, siendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN DE PLAYAS



perfectamente accesibles mediante el uso de transporte públicos. Cortadura, al resultar una playa seminatural, en zona anexa al casco histórico, cuenta con tres bolsas de aparcamiento en los accesos principales, de uso libre.
(***) El personal reflejado es el que opera en un solo turno, en temporada alta de baños (máximo rendimiento de los servicios de playas).